



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de Julio de 2015

Visto los expedientes Administrativos N° 15-INR-007407, 007410, 007413, 007418, 007420, 007422, 007438, 007443, 007444, 007445, 007447 y 007449, presentados por los Médicos Residentes en la modalidad de Plaza Cautiva del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, que solicitan dar conformidad a su expediente para el ejercicio 2015.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialista en Medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las universidades del país;



Que, con Oficio Circular N° 132-2010-DGHR-DG-N° 073-DC/MINSA de fecha 13 de Julio del 2010, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica a las diferentes Sedes Docentes emitir la Resolución Directoral dando conformidad de la documentación completa, indicando la relación nominal de los médicos residentes ingresantes al Programa de Residentado Médico en la modalidad de Plaza Cautiva;



Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorga Credenciales de Ingreso por la modalidad Plaza Cautiva en el Concurso de Admisión al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana a los médicos cirujanos: Carolina Palmira Muñoz Arotuma, Francy Palomino Pichihua, Hanny Violeta Mendoza Cacho, la Universidad Nacional Federico Villareal hace lo propio a los médicos cirujanos: Luis Enrique Álamo Pérez, Jessica Alvina Huatay Laván, Juana Elisa Salazar Ramos de Azañero, Jesús Max Antonio Lamberto, Jorge Fermín Ávila Ávila, Luis Barrionuevo Rubín de Celis, Edward Jimmy Vilca Maquera y la Universidad Peruana Cayetano Heredia otorga credenciales de ingreso a los médicos cirujanos: Teodoro Victoriano Chuquimia Aruquipa y César Antonio Zambrano Enríquez;



Que, con Resolución Directoral N° 114-2015-H-SJCH/P, se Amplia el Destaque por Capacitación en Residentado Médico en la Especialidad de Medicina de Rehabilitación, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, a la servidora CAROLINA PALMIRA MUÑOZ AROTUMA, Médico, Nivel-2, del Centro de Salud Pueblo Nuevo, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, para realizar Residentado Médico en la modalidad Plaza Cautiva en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 190, de fecha 26 de diciembre de 2014, la Dirección General de Salud Apurímac, Gobierno Regional de Apurímac, se Renueva el Destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, a la servidora FRANCY PALOMINO PICHIHUA, Médico Cirujano, del Puesto de Salud de San Martín - Micro Red de Salud Centenario, Red de Salud de Abancay, para realizar Residentado Médico en la especialidad Medicina de Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN - Lima;





MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 164 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 03 de Julio de 2015

Que, con Resolución Directoral N° 415-2015-GR-CAJ/P, se autoriza Renovar el Destaque, por motivos de estudios de Segunda Especialización, con efectividad del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, a la servidora HANNY VIOLETA MENDOZA CACHO, de condición Nombrada en el cargo de Médico I, M-1, del Centro de Salud "Simón Bolívar" de la Red de Salud II Cajamarca, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cajamarca, para realizar Residentado Médico en la Especialidad de Medicina de Rehabilitación, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 280-DIRESA-L.U.E.:406.S.B.S-CH-M-DE/URH-14, se autoriza Renovar el Destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al servidor LUIS ENRIQUE ALAMO PEREZ, con el cargo de Médico Cirujano, N-2, del Centro de Salud Mala de la Micro Red Mala de la Unidad Ejecutora N° 406 de los Servicios Básicos de Salud Chilca – Mala, para realizar Residentado Médico en la especialidad Medicina Física y Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 353-2015-GR-CAJ/P, se autoriza Renovar el Destaque por motivos de estudios de Segunda Especialización, con efectividad del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, a la Médico JESSICA ALVINA HUATAY LAVAN, servidora nombrada en el cargo de Médico I, M-1, del Centro de Salud "Liapa" de la Red de Salud VI San Miguel de la Dirección Regional de Salud Cajamarca del Gobierno Regional Cajamarca, para realizar Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN – Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 367-2014-RSPN-UP/DE, se autoriza Renovar el Destaque por Residentado Médico, Segunda Especialización en Medicina Humana en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, en la modalidad de Plaza Cautiva, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, a la servidora JUANA ELISA SALAZAR RAMOS DE AZAÑERO, Médico I – Nivel 1, personal nombrado del Centro de Salud Conchucos, de la Micro Red Pallasca, Red de Salud Pacifico Norte, Dirección Regional de Salud Ancash, para realizar Residentado Médico en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 158-2015-DISA IV-LE-DG-RRHH/OAJ, se rectifica la Resolución Directoral N° 070-2015-DISA IV-LE-DG-OEGDRRHH/OAJ, en la que se autorizó la Renovación de Destaque por Residentado Médico, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, del servidor JESUS MAX ANTONIO LAMBERTO, Médico Cirujano I, Nivel-1, de la Dirección de Salud Lima Este, en la que DICE: "...Jesús Max Antonio Lamberto Rodríguez..." y DEBE DECIR: "...Jesús Max Antonio Lamberto...", para realizar Residentado Médico en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 296-DIRESA-L.U.E.:406.S.B.S-CH-M-DE/URH-14, autoriza la Renovación de Destaque por Residentado Médico, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, a Don JORGE FERMIN AVILA AVILA, Médico Cirujano N-2, servidor del Centro de Salud de Flores de la Unidad Ejecutora N° 406 – Servicios Básicos de Salud Chilca – Mala, para realizar Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



MINISTERIO DE SALUD

**INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

N° 164 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 03 de Julio de 2015

Que, con Resolución Directoral N° 0192-2015/DRS-PUNO-DEA-PER, se autoriza Renovar el Destaque, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 a don: LUIS BARRIONUEVO RUBIN DE CELIS, servidor público nombrado con el cargo de Médico Cirujano, Nivel 1, del Centro de Salud Nuñoa de la REDESS MELGAR, de la Dirección Regional de Salud Puno, para realizar Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



Que, con Resolución Directoral N° 059-2014-RSG-GRAU-APU, se autoriza Renovar el Destaque con efectividad del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, del Médico Cirujano EDWARD JIMMY VILCA MAQUERA, servidor del Centro de Salud de Vilcabamba, Red de Salud Grau – Dirección Regional de Salud de Apurímac, para realizar Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



Que, con Resolución Directoral N° 365-2015-DRSM-DG, se autoriza Renovar el Destaque con efectividad del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, a don: TEODORO VICTORIANO CHUQUIMIA ARUQUIPA, Médico I, Nivel 3, del Centro de Salud Puquina, de la Micro Red de Salud Omate, Red de Moquegua, de la Dirección Regional de Salud Moquegua, para continuar realizando Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 128-2015-HAL/UGPH, se autoriza la Renovación de Destaque al servidor CESAR ANTONIO ZAMBRANO ENRÍQUEZ, con el cargo de Médico I, Nivel 1, del Hospital Antonio Lorena de la Dirección Regional de Salud Cusco, con eficacia a partir del 01 de Enero hasta 31 de Diciembre 2015, para realizar Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - Lima;



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las Facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar conformidad a los expedientes presentados por los Médicos Cirujanos Residentes solicitando renovación de contrato por el periodo de 01 de Julio al 31 de Diciembre 2015, en la modalidad de Plaza Cautiva para el Residentado Médico en el Programa Académico de Segunda Especialización en medicina Humana, que a continuación se detalla:

c. CAMPOS G.





MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 164 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 03 de Julio de 2015

Sede Docente Instituto Nacional De Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

Residentes de Tercer Año: Plaza Modalidad Cautiva

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	INICIO	UNIVERSIDAD
1	ALAMO PEREZ, Luis Enrique	09903761	38731	Medicina de Rehabilitación	2013	UNFV
2	CHUQUIMIA ARUQUIPA, Teodoro Victoriano	29244479	29195	Medicina de Rehabilitación	2013	UPCH
3	HUATAY LAVAN, Jessica Alvina	40026199	42729	Medicina de Rehabilitación	2013	UNFV
4	MUÑOZ AROTUMA, Carolina Palmira	21565782	34640	Medicina de Rehabilitación	2013	UNMSM
5	SALAZAR RAMOS DE AZAÑERO, Juana Elisa	32968878	38664	Medicina de Rehabilitación	2013	UNFV

Residentes de Segundo Año: Plaza Modalidad Cautiva

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	INICIO	UNIVERSIDAD
1	ANTONIO LAMBERTO, Jesús Max	09907639	38736	Medicina de Rehabilitación	2014	UNFV
2	AVILA AVILA, Jorge Fermín	10011551	36918	Medicina de Rehabilitación	2014	UNFV
3	BARRIONUEVO RUBIN DE CELIS, Luis	06294329	44379	Medicina de Rehabilitación	2014	UNFV
4	MENDOZA CACHO, Hanny Violeta	41578192	54144	Medicina de Rehabilitación	2014	UNMSM
5	PALOMINO PICHUHUA, Francy	41326160	45483	Medicina de Rehabilitación	2014	UNMSM
6	VILCA MAQUERA, Edward Jimmy	40386742	46261	Medicina de Rehabilitación	2014	UNFV

Artículo 2°.- Dar conformidad a los expedientes presentados por los Médicos Cirujanos Residentes solicitando renovación de contrato por el periodo del 15 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015, en la modalidad de Plaza Cautiva para el Residentado Médico en el Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, que a continuación se detalla:



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 164 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 03 de Julio de 2015

Residente de Primer Año: Plaza Modalidad Cautiva



N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CMP	ESPECIALIDAD	INICIO	UNIVERSIDAD
1	ZAMBRANO ENRIQUEZ, César Antonio	23990549	46354	Medicina de Rehabilitación	2014	UPCH



Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 16786 / RNE 7393



JHMC/MAPP/EDAT/boh

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Of. Ejec. de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () LEGAJO
- () Equipo de Presupuesto
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesados



